



**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PARA LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

Jessica Cotacio Reina

Cod: 20211928316

Andrea María Aranda Portilla

Cod: 20211921878

**Monografía para optar al título de:
Profesional en Contaduría Pública**

**Línea de Investigación:
Tributaria y sus aplicaciones**

Director: *Mag.* Gustavo Jaramillo

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Programa Contaduría Pública

Noviembre de 2023



**LA AUDITORIA TRIBUTARIA PARA LA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**

Jessica Cotacio Reina

Cod: 20211928316

Andrea María Aranda Portilla

Cod: 20211921878

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

Contador Público

Director (A): Mg. Gustavo Jaramillo

Línea de Investigación:

Tributaria y sus aplicaciones

Universidad Antonio Nariño

Programa Contaduría Pública

Facultad De Ciencias Económicas Y Administrativas

Palmira Colombia

Noviembre de 2023



NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado

Cumple con los requisitos para optar

Al título de _____

Firma del Tutor

Firma Jurado

Firma Jurado

TABLA DE CONTENIDO

	<i>Pág</i>
INTRODUCCIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
1. ESTUDIO PRELIMINAR.....	12
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1.1 Formulación del problema.....	14
1.1.2 Sistematización del problema.....	15
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	15
2.1 OBJETIVO GENERAL	15
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
3. JUSTIFICACIÓN.....	16
3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	16
3.2 JUSTIFICACIÓN PRACTICA	16
3.3 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	17
4. ANTECEDENTES	17
4.1 Antecedentes Internacionales	17
4.2 Antecedentes Nacionales	19
5. MARCO REFERENCIAL	21
5.1 MARCO TEÓRICO	21
5.1.1 Teoría de los sistemas.....	21
5.1.2 Teoría de la anomia	22
5.1.3 Cultura tributaria.....	22

5.1.4	Fiscalidad.....	23
5.2	MARCO CONCEPTUAL	24
5.3	MARCO LEGAL	25
5.4	MARCO CONTEXTUAL.....	27
6.	METODOLOGÍA.....	29
6.1	JUSTIFICACIÓN Y TIPO DE ESTUDIO.....	30
6.2	TIPO DE MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	30
6.3	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	31
6.3.1	Información Primaria.....	31
6.3.2	Información Secundaria.....	32
6.3.3	Técnicas e Instrumentos para la Recolección y Análisis de Información	32
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	48
	ANEXOS	53

LISTA DE TABLA

	<i>Pág</i>
Tabla 1. Antecedentes Ámbito Internacional	18
Tabla 2. Antecedentes Nacional y Local	19
Tabla 3. Técnicas e instrumentos de recolección que se aplicarán en la investigación.	32
Tabla 4. Ficha general de la empresa objeto de estudio	34
Tabla 5. Programa de Auditoria planteado.....	36
Tabla 6. Análisis del Riesgo entorno a la gestión del impuesto sobre las ventas.....	38
Tabla 7. Análisis del Riesgo entorno a la gestión del impuesto sobre las ventas.....	39

Tabla 8. Análisis del Riesgo entorno a la gestión del impuesto sobre las ventas.....	40
Tabla 9. Matriz de análisis de los ingresos.....	41
Tabla 10. Matriz de análisis de las compras.....	42
Tabla 11. Matriz liquidación del impuesto sobre las ventas.....	42
Tabla 12. Oportunidad de los impuestos descontables.....	43
Tabla 13. Papel de trabajo donde se reviso el proceso del prorrateo del IVA común.....	44
Tabla 14. Papel de trabajo donde se revisó el valor susceptible de devolución.....	45
Tabla 15. Comparativo de los diferentes impuestos.....	46

LISTA DE FIGURAS

	<i>Pág</i>
Figura 1. Impuestos con mayor participación en el recaudo bruto en 2022.....	28
Figura 2. Metodología de la Auditoria de impuestos aplicada a la empresa.....	33
Figura 3. Metodología de la Auditoria de impuestos aplicada a la empresa.....	35
Figura 4. Flujograma de la aplicación de las pruebas de auditoría detalle y analíticas.....	37

LISTA DE ANEXOS

	<i>Pág</i>
Anexo. 1. Encuesta aplicada a Empresario del sector comercial de la ciudad de Palmira.....	53



(Dedicatoria)

Son tantas personas que han hecho parte de este logro personal desde integrantes de la familia UAN, hasta mi hermosa familia que han sido la fuente de inspiración para hoy decir que lo hemos logrado.



Agradecimientos

Mis mas sinceros agradecimientos al director de mi trabajo de grado que con su experiencia supo guiar los resultados alcanzados en este documento, de igual manera a familiares y amigos que siempre estuvieron con nosotras.

RESUMEN

Este trabajo expone en qué medida la aplicación de la auditoría tributaria repercute en la determinación y el pago en del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en una Empresa del sector comercial del municipio de Palmira. Existe un riesgo latente a que el profesional contable pueda incurrir en errores de índole tributario al llevar a cabo una contabilidad sencilla o compleja, lo que se puede evitar aplicando una herramienta de auditoria en cualquier compañía (Castillo Del Águila, 2021). Es preciso mencionar que los beneficios de este documento no son conocidos ni promovidos en las empresas debido a la idea errada que tienen los empresarios de que no serán fiscalizados por la Administración; así también, por la confianza absoluta en el trabajo y opinión del contador, quien es el que manifiesta su confianza ante los hechos económicos reportados.

Se espera que el lector encuentre en el desarrollo del trabajo el sustento práctico que le sirva de apoyo en el ejercicio de la determinación y pago de uno de los impuestos de mayor control por parte de la DIAN. La omisión de ingresos en materia de Iva así como las compras efectuadas a proveedores ficticios, han sido una lucha constante por parte de la administración que ve como cada día le cierra la brecha a estas prácticas con el apoyo de la inteligencia artificial, convirtiéndose en uno de los impuestos mas controlados en materia fiscal.

Palabras claves: Auditoria, Contabilidad, Impuesto



ABSTRACT

This paper exposes the extent to which the application of the tax audit has an impact on the determination and payment of the Value Added Tax (VAT) in a company in the commercial sector of the municipality of Palmira. There is a latent risk that the accounting professional may incur tax errors when carrying out simple or complex accounting, which can be avoided by applying an audit tool in any company (Castillo Del Águila, 2021). It should be mentioned that the benefits of this document are not known or promoted in companies due to the misconception that entrepreneurs have that they will not be audited by the Administration; Also, because of the absolute confidence in the work and opinion of the accountant, who is the one who expresses his confidence in the economic facts reported.

It is hoped that the reader will find in the development of the work the practical support that will serve as support in the exercise of the determination and payment of one of the taxes with the greatest control by the DIAN. The omission of VAT revenues, as well as purchases made from fictitious suppliers, have been a constant struggle on the part of the administration, which sees how every day it closes the gap to these practices with the support of artificial intelligence, becoming one of the most controlled taxes in fiscal matters.

Keywords: Auditing, Accounting, Tax



INTRODUCCIÓN

En la legislación colombiana el impuesto sobre las ventas (IVA), recibe esta denominación, precisamente, porque grava y se causa en cada una de las fases o etapas del ciclo económico de un negocio, (Insignares, Perdomo, 2023), esto significa que a lo largo de las operaciones que se presenten entre diferentes participantes en el mercado, si se cumple con los pretextos de la norma para generar el impuesto este deberá facturarse y consignarse a la Administración. Esta modalidad de impuesto plurifásico sobre el valor agregado ha sido el de mayor aplicación en el ordenamiento jurídico sin que esto signifique que la aplicación monofásica no se de en determinados actores del mercado.

Ahora bien, como quiera que el responsable de las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado esta en la obligación de facturar el impuesto y trasladarlo a la Administración, también se le permite por derecho recuperar el impuesto que ha asumido en las actividades propias generadoras de la renta, de ahí que su determinación se da por la diferencia del impuesto que se recauda y el que se paga en el desarrollo de su ciclo económico.

En los últimos años el Estado Colombiano ha dado la dura batalla contra la evasión y el contrabando logrando a través de sus acciones aumentar el recaudo y cerrarle la brecha a las diferentes manifestaciones de fraude que se venían presentando. Esto ha significado que cada vez los controles especialmente al impuesto al valor agregado sean mas agresivas, obligando a las empresas ha redoblar sus controles en cuanto a la determinación del mismo.

Teniendo como punto de partida una empresa del sector comercial responsable del impuesto, donde se evidencio la falta de verificación de los factores que establecen las bases de liquidación, haciendo que la información contable con la que se soporta el pago de los tributos presente inconsistencias, así como el proceso de causación que obliga a liquidar un impuesto sin que este se hubiese liquidado generando un costo financiero del que muchos empresarios no desean o mejor no

pueden asumir, ha expuesto a ciento de empresas en la mira del Administrador Tributario ahora mas que nunca con procesos de inteligencia artificial que hacen mas eficiente su determinación.

Por lo anterior, en el presente documento se hace un análisis del papel de la Auditoria Tributaria en el control preventivo y detectivo del impuesto, que mediante técnicas que aplica esta ciencia se puede llegar a minimizar el riesgo a que se exponen las compañías por la aplicación incorrecta o no de la norma. Aunque el tema es muy amplio se espera que esta herramienta se pueda replicar en diferentes tipos de negocios adaptándola al contexto de la norma que les rige.

El trabajo se oriento desde el punto de vista descriptivo donde el conocimiento del cliente y la normatividad a que se obligada aplicar, llevaron alas investigadoras a idear un escenario donde se logre evidenciar el manejo de una herramienta de control en uno de los impuestos mas controlados del País.

1. ESTUDIO PRELIMINAR

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Gobierno Nacional por mandato constitucional fundamenta su operatividad en el recaudo de los tributos y las personas y empresas que habitan en el territorio, están obligados a contribuir en la medida de sus posibilidades al desarrollo del estado, para Simith (2007) para que un tributo fuera eficiente o ineficiente: “debería estar diseñado de tal manera que simultáneamente sacara y mantuviera por fuera de los bolsillos de las personas tan poco como fuera posible por encima de lo que le aportara al tesoro público del Estado” (p.640)

De acuerdo con Fuentes (2015), que establece que el mayor costo de la tributación no está representado en el valor de los impuestos que pagan, sino por la disminución de los beneficios individuales; preguntándose entonces si el tamaño del Estado tiene relación con un mayor costo en

los programas y funciones públicas, que a juicio de los investigadores consideran que es muy probable que se presente esta situación.

La pérdida de eficiencia y disminución de los ingresos fiscales por efecto del aumento de las tasas impositivas se puede dar según el economista Arthur Laffer, planteado en su llamada [Curva de Laffer] Fuentes (2015). De ahí que Stiglitz (2021), manifiesta que los impuestos son el precio que pagamos por tener una sociedad civilizada, solo que la carga de pagar ese precio está repartida de manera cada vez más injusta e inequitativa.

Ahora bien, con la revolución industrial se ha dado paso a fenómenos como la digitalización de la información logrando que la comunicación entre el Estado y el Ciudadano sea practica e instantánea, siendo la lucha contra el fraude fiscal y la transparencia, las que más le están aportando en materia tributaria (Malherbe, 2018). Por otra parte, la globalización ha incentivado que la tecnología este cambiando de manera acelerada, dinámica y compleja el entorno de los negocios, integrando procesos y haciendo más eficiente el sistema tributario (Serrat, 2021).

En consecuencia, Por todo lo anterior, la lucha de las empresas por fomentar la evasión de impuestos y elusión tributaria ha llevado al Estado a invertir en plataformas cercando a los defraudadores que erosionan las finanzas públicas (León, 2013), uno de los impuestos de mayor tasa de evasión es el impuesto sobre las ventas, aumentando cada año, alcanzando en el 2019 un 23,2% (DANE, 2019). La gran mayoría de contribuyentes desconocen para donde va lo recaudado siendo esta una causa para que evadan (López, 2010).

Frente a lo expuesto, se toma como zona objeto de estudio, al Municipio de Palmira, debido a que la realidad de las empresas del sector comercial, en cuanto al impuesto sobre las ventas, que es un gravamen de orden nacional y que ha reiterado discrepancias al momento de determinar el valor correcto de esta obligación, dependiendo en gran medida de la contabilidad que no refleja la

información clara y suficiente al momento de identificar la base gravable con que se liquida, agravando los costos vinculados a la estructura del tributo por la regla de la causación del impuesto (Fuentes, 2015, p. 2015)

Así las cosas, la mayoría de los empresarios utilizan el impuesto recaudado en sus actividades diarias financiando las necesidades de flujo de caja, si les va mal, Fernán “et al” (2022), siendo muy recurrente en el sector comercial objeto de estudio, pero también es reiterativo que en el proceso de causación, que obliga al responsable a liquidar un impuesto sin que este hubiese sido recaudado generando un costo financiero para aquellos que venden a crédito o que tienen problemas en la recuperación de la cartera, exponiéndose a delitos del orden penal por su mal proceder, tanto para el Contador Público que se prestó para este proceder y al Administrador como responsable ante el Estado.

1.1.1 Formulación del problema

El riesgo de fiscalización que tiene este sector se hace más imperioso tanto para las declaraciones presentadas ante la administración, así como las que aún no se han presentado, si no se identifica un plan que establezca la correcta determinación de la obligación tributaria sustancial y de aquellas obligaciones formales que se desprendan de ellas. La falta de verificación de los factores que establecen las bases de liquidación hace inconsistente la información contable con la que se soportan el pago de los tributos.

En consecuencia, con el fin de minimizar los riesgos de una fiscalización por parte de la administración de impuestos, se propone la siguiente pregunta de investigación



¿Cómo evaluar la correcta determinación del impuesto sobre las ventas en una empresa del sector Comercial de Palmira, mediante procedimiento de auditoria tributaria?

1.1.2 Sistematización del problema

¿Cómo la Auditoria tributaria minimiza el riesgo de una posible fiscalización por parte de la Administración de Impuestos?

¿La problemática de la evasión del impuesto sobre las ventas está condicionada al desconocimiento del responsable en el uso que se le está dando por parte del Recaudador?

¿Se puede planear el pago del impuesto a través de una correcta causación contable?

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar mediante procedimientos de auditoria tributaria, la correcta determinación del impuesto sobre las ventas en una empresa del sector Comercial de Palmira.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar las obligaciones formales que sustentan la presentación y pago del impuesto sobre las ventas en una empresa del sector Comercial de Palmira.



Establecer mediante una matriz de liquidación, los componentes de la declaración de IVA, cruzando tarifas, bases gravables con las transacciones que dieron origen a los impuestos declarados.

Evaluar la razonabilidad de la información a partir de la declaración de Renta, IVA que minimicen el riesgo a exposición de detección de errores o inconsistencias

3. JUSTIFICACIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Teniendo en cuenta que la detección temprana de inconsistencias así se hallan presentado las declaraciones tributarias, permiten corregirlas con una menor sanción, evitando hacia el futuro controversias ante la administración, la auditoria como herramienta de evaluación y control permite en materia tributaria identificar de manera oportuna las posibles desviaciones frente a la determinación del impuesto sobre las ventas, situación que se evidenciará en la aplicación de una metodología que con lleve a estos logros.

3.2 JUSTIFICACIÓN PRACTICA

El empresario que prepara la información contable que sustenta su reporte rentístico, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría tributaria minimizaran los riesgos a que se exponen por detección temprana de errores y de inconsistencias en las declaraciones presentadas, asegurando la aplicación del ordenamiento jurídico y proporcionándoles seguridad razonable en la determinación del impuesto sobre las ventas, evitando con esto la imposición de sanciones económicas y penales así como la afectación del flujo de caja.

3.3 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Como herramienta para llevar a cabo este análisis se sugiere aplicar procedimientos que desde el área de auditoría permiten asegurar la información que se toma para la determinación del impuesto sobre las ventas; se parte de una metodología de auditoría que contempla desde conocer el cliente, planear, revisar y asegurar que las diferentes actividades involucradas en la liquidación del impuesto, se coordinen y se rijan por el ámbito legal que arropa el sector comercial de la ciudad de Palmira; durante su aplicación la utilización de herramientas tecnológicas permitirán que la información sea más dinámica y carezca de errores que trasciendan los resultados esperados.

4. ANTECEDENTES

4.1 Antecedentes Internacionales

. Sin duda alguna La Auditoría ha significado un gran apoyo para las empresas al momento de controlar los procedimientos establecidos para el logro de los objetivos, en este caso de tipo tributario. El modelo de gestión tributario colombiano ha experimentado una gran influencia de lo que se conoce hoy como la cuarta revolución industrial, lo que ha permitido unos mayores logros en cuanto al proceso fiscalizador que adelante en las empresas (Calaca, 2022).

Ante este panorama se pretende entonces presentar una serie de investigaciones que han trascendido y que aportan al trabajo que se adelanta entorno a la auditoría tributaria, conforme al impuesto sobre las ventas, tanto a nivel internacional como nacional.

Tabla 1. Antecedentes Ámbito Internacional

ANTECEDENTES AMBITO INTERNACIONAL		
TITULO/ AUTOR	INVESTIGACIÓN	CONCLUSIÓN
<p>Título: <i>la auditoría y los niveles de evasión tributaria</i></p> <p>Autores: <i>RengifoLozano, R. (2017)</i></p>	<p>El presente estudio de tipo descriptivo, correlacional y de carácter aplicativo; demuestra que la auditoría tiene incidencia en los controles de la evasión tributaria, en las arcas de las finanzas públicas de PERU.</p> <p>Se argumenta que es muy difícil detectar a aquellas personas que nunca han tributado y que se encuentran dentro de la economía informal.</p>	<p>El Trabajo concluye que la evasión tributaria incide negativamente en las posibilidades efectivas de que un país en vía de desarrollo como el Perú llegue a cumplir con sus objetivos para con la población.</p> <p>Además, la evasión tributaria muchas veces conlleva a la creación de nuevos tributos y al incremento de los impuestos perjudicando principalmente a aquellos contribuyentes que sí aportan.</p> <p>Aporte a la investigación: En este trabajo investigativo se puede observar el aporte que pueda brindar un programa de auditoría que le permita al contribuyente determinar de manera adecuada los impuestos.</p>
<p>Título: <i>auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado</i></p>	<p>Esta investigación tiene como objetivo, determinar en qué medida la aplicación de la auditoría de prevención tributaria incide en el pago del Impuesto General a las Ventas en empresas de calzado en Trujillo en el año 2017; lográndose</p>	<p>Se concluye que la utilidad de la implementación de la auditoría de prevención de tributos en APIAT, ayuda a tener un mayor control de las oportunidades en las que cada empresa asociada fue fiscalizada y de</p>

<p>Autores: <i>Castillo Del Águila, G. M. (2021)</i></p>	<p>evidenciar a través de un estudio cuantitativo que la auditoria como herramienta de prevención disminuye el déficit de pago del impuesto sobre las ventas.</p>	<p>qué manera se pueden subsanar errores para futuras fiscalizaciones.</p> <p>Aporte a la investigación: Para el caso de estudio que se piensa llevara cabo, es pertinente la manera como se abordó al contribuyente especialmente antes, durante y después de los resultados alcanzados.</p>
<p>Título: <i>Identificación de la evasión fiscal mediante datos abiertos e inteligencia artificial</i></p> <p>Autores: <i>Calaça Xavier, O., Ramos Pires, S., Carvalho Marques, T., & da Silva Soares, A. (2022)</i></p>	<p>Este trabajo presenta una solución inteligente, capaz de identificar perfiles de potenciales defraudadores fiscales, utilizando únicamente datos públicos abiertos, puestos a disposición por la Hacienda Federal y por el Consejo Administrativo Tributario del Estado de Goiás, entre otros registros públicos.</p>	<p>Como resultados se evidencio que después de definir mejoras, fue posible obtener una precisión superior al 98% en la predicción del perfil moroso. Finalmente, se creó una solución de software visual para uso y validación por parte de los auditores fiscales del estado de Goiás.</p> <p>Aporte a la investigación: Esta investigación aporta en gran medida la utilización de la IA en procesos que se pueden automatizar como control a la determinación del impuesto sobre las ventas.</p>

Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida de las bases de datos

4.2 Antecedentes Nacionales

Se identifican los aportes de algunas investigaciones en el proyecto que se ha planteado como objeto de investigación.

Tabla 2. Antecedentes Nacional y Local

ANTECEDENTES AMBITO NACIONAL Y LOCAL		
TITULO/ AUTOR	INVESTIGACIÓN	CONCLUSIÓN
<p>Título: <i>Análisis de la</i></p>	<p>En este artículo establece</p>	<p>Con la propuesta de adoptar</p>

<p><i>relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia.</i></p> <p style="text-align: right;">Autores: Sierra González, E. M. (2008)</p>	<p>que la relación entre contabilidad y fiscalidad ha sido una tradición en Colombia, pues es notable la influencia ejercida por las instituciones de carácter público encargadas del control impositivo, en la normativa sobre la cual descansa la práctica contable del país.</p>	<p>Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), se hace necesario separar las dos esferas. Pero las diferencias en los métodos de cálculo y valoración afectan los resultados de la empresa y por tanto su efecto impositivo. Se trata pues del análisis de esta problemática en aras de garantizar los niveles de recaudo y evitar distorsiones en el mercado</p> <p style="text-align: center;">Aporte a la investigación</p> <p>En este análisis de esta problemática se identifica como la contabilidad y lo fiscal han sido de tradición en Colombia y se puede decir entonces que el sistema contable esta orientado al cumplimiento de la norma. Entre lo sustancial y lo formal el recaudador espera ser eficiente en los recaudos.</p>
<p>Título: <i>influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público.</i></p> <p style="text-align: right;">Autor: Pirela Espina, W. A. (2022)</p>	<p>En este estudio se identifica como El futuro profesional tiene la oportunidad para consolidar su compromiso con el desarrollo del país, corrigiendo conductas arraigadas de evasión fiscal que se han hecho presente para escaparse de los deberes con el Estado; siendo el contador público agente multiplicador para el fortalecimiento de la cultura tributaria dentro de las organizaciones y la comunidad.</p>	<p>Es investigación es de tipo documental un diseño bibliográfico puro, en la cual la recolección de la información se llevó a cabo a través de la técnica de observación documental. Se concluyó que la estructura curricular en la formación universitaria del contador público debe incluir programas de enseñanza orientados a fortalecer valores ciudadanos;</p> <p style="text-align: center;">Aporte a la investigación</p> <p>Es importante una relación combinada entre los órganos de la Administración Tributaria, la empresa privada y las instituciones universitarias para que de forma conjunta contribuyan con la generación de cultura tributaria en los ciudadanos y la aplicación de herramientas de control por parte de</p>

		los responsables del impuesto
<p>Título: <i>E mínimo vital como limite al deber de contribuir en Colombia.</i></p> <p>Autor: <i>del Carmen Bolaños Bolaños, L., & Ordoñez-Castaño, I. A. (2020)</i></p>	<p>Este artículo aborda la conceptualización teórica del deber de contribuir con los gastos e inversión del Estado en el marco del principio constitucional de justicia tributaria y en el amparo del mínimo vital como límite de la imposición, en cumplimiento del Estado constitucional y la realización efectiva del Estado Social de Derecho en Colombia</p>	<p>Aporte a la investigación:</p> <p>En la determinación de límites que impone el derecho fundamental al mínimo vital condiciona la emisión normativa y el alcance interpretativo del Derecho Tributario, cumpliendo con el principio de justicia tributaria como sustrato de todas las exigencias del sistema tributario, es pertinente identificarlo entre los comerciantes</p>

Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida de las bases de datos

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

Teniendo en cuenta el contexto del problema y el planteamiento de los objetivos, se plantean algunos referentes teóricos que fortalecen el proceso investigativo

5.1.1 Teoría de los sistemas

De acuerdo con la teoría general, el sistema puede definirse como un conjunto de elementos homogéneos, interdependientes e interactuantes entre sí y con su entorno, el cual puede ser expresado y operacionalizado matemáticamente.

Los componentes básicos de cualquier sistema son: entrada, proceso, salida, retroalimentación y control. (Vásquez y Mantilla, pp. 148 a 151). Esta teoría ha sido ampliada y estructurada con las etapas que le brindan lógica a una Auditoría: planeación, ejecución y finalización.

De acuerdo con la teoría se fundamenta que el proceso de declarar y pagar el impuesto sobre las ventas por parte del empresario objeto de estudio, no están aislado como parece, se debe identificar mecanismos que permitan confiar en los resultados y en estos deben participar los responsables directos del proceso.

5.1.2 Teoría de la anomia

El autor Huertas, (2010), manifiesta que la cultura, es el principal impulso de una conducta desviada del individuo, puesto que la motiva y hace que se presente en la sociedad como una respuesta ante su estructura, por tanto, la organización cultural no impide la proliferación de delincuentes, sino por el contrario, provoca su reproducción como mecanismo de adaptación normal del individuo a disfunciones estructurales en el seno de la misma sociedad. (p,370).

En el proceso de investigación que se adelantará conocer que el empresario ha adaptado como propias, disposiciones que lo han llevado a evadir o eludir su responsabilidad de contribuir porque simplemente cree que los dineros que aportan son utilizados en actividades diferentes, aumentando la desigualdad en la sociedad.

5.1.3 Cultura tributaria

Para Vizcaíno (2001), las obligaciones del Estado y los ciudadanos suponen una inequívoca concepción del hombre como ser social y no como mero sujeto individual desconectado de la sociedad. Los tributos son la cuota de colaboración que todo ciudadano debe pagar por los beneficios que recibe del Estado y por la corresponsabilidad que debe ejercitar en relación con el bien común.

Vizcaino igual argumenta que para que el Estado cumpla su finalidad principal en relación con los tributos, son necesarias ciertas condiciones: el sistema impositivo sea justo, tenga la infraestructura material adecuada para que la recaudación pueda ser llevada a cabo a todos los que deben pagar, evitando, al máximo, la evasión, los usos que haga el Estado sean efectivamente para el bien común.

Para la investigación será importante distinguir como los procesos de formales y sustanciales son una responsabilidad para los obligados por parte del Legislador y, que el proceso para el caso del impuesto sobre las ventas debe estar claramente expuesto en la norma para que el responsable pueda cumplir con su deber constitucional.

5.1.4 Fiscalidad

La fiscalidad tiene como propósito la extracción de rentas del sector privado a través de los impuestos óptimos sobre bienes, dado un presupuesto, situación que origina el problema de optimización. Alm, (1996). De la misma forma, la teoría moderna de la hacienda nos presenta una relación con el equilibrio que pretende frenar el aumento del déficit y conseguir una estabilidad macroeconómica, pero se propone una flexibilización en casos extremos como catástrofes naturales y guerras, situaciones en las que el Estado puede excederse en los gastos y generar déficit para darles solución. Peacock y Wiseman, (1977).

La contabilidad y la tributación han coexistido como prueba de los procesos que realiza el responsable de presentar la declaración y pagar los impuestos, atendiendo al deber por parte de la Administración, su misión es que el contribuyente tribute de acuerdo a lo expuesto en la norma sin que vaya en perjuicio de su capacidad económica, de ahí que para la presente investigación es importante identificar las características del empresario para definir sus responsabilidades fiscales.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

En el marco conceptual se identifican algunos conceptos que afianzarán al lector en el conocimiento del objeto de investigación y los resultados que estas pueda arrojar.

Impuesto al valor agregado (VAT): El impuesto sobre las ventas, comúnmente denominado impuesto al valor agregado (IVA), es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios. En Colombia, el IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico siendo el consumidor final el que mayor impacto recibe (Rodríguez. 2010).

Control: mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión en todos los aspectos operativos de la entidad, ya sea ante los usuarios, mecanismos, procedimientos, entre otros, siempre enfocados en la reducción de los malos manejos dentro y fuera de la institución (Rodríguez, 2010).

Margen De Rentabilidad: es la diferencia entre ingresos y costos expresada en un porcentaje de los ingresos, resulta útil en la auditoría determinar dicho margen para establecer la razonabilidad de la información de las declaraciones (Rodríguez, 2010).

Auditoría Tributaria, que es la encargada de determinar si el ente económico ha cumplido con las disposiciones fiscales legales que le son aplicables en desarrollo de su actividad. (Rodríguez (2010)

La evasión tributaria o fiscal: La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes o responsables, afectando el recaudo que el Estado necesita para garantizar su función constitucional. (Cosulich, 1993)

La factura de venta: es el documento que permite establecer los ingresos del contribuyente y el soporte de los impuestos descontables (Estatuto Tributario, 2022).

Los ingresos: son la base sobre la cual se aplicará la tarifa para obtener el valor del impuesto generado en la operación. Esta operación puede ser la venta de un bien corporal mueble, la prestación de un servicio o una importación (Estatuto Tributario, 2022).

Tarifa: entendida como el porcentaje aplicable a la base gravable, en la transacción que la ley considera como hecho generador del impuesto, para determinar la cuantía del tributo. (DIAN, 2023).

Los impuestos descontables: estos impuestos se pueden deducir directamente del valor a pagar o aumentando el saldo a favor son algunas de las variables de mayor importancia y atención en la fiscalización que realiza la administración tributaria (Estatuto Tributario, 2022)

Obligaciones formales: todas aquellas que comprenden deberes diferentes de la obligación sustancial de pagar el impuesto (Rodríguez, 2010).

Fraude: se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, altos mandos, empleados, o terceras partes, que implique el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal (Tristancho, 2009)

Sentencia N°24827 del 29 de julio de 2021: Sobre el particular se observa que, aunque el actual ordinal 2.o del artículo 648 del ET contempla un porcentaje sancionador del 160% para la «comisión de un abuso en materia tributaria», su procedencia exige que la Administración afirme de qué forma y bajo qué supuestos fácticos, el contribuyente incurrió en una conducta calificable como abusiva.

Sentencia N°24349 del 6 de mayo de 2021: La Sala no comparte la decisión del Tribunal que consideró improcedente la aplicación del principio de favorabilidad con fundamento en que la actora incurrió en conducta constitutiva de abuso del derecho tributario, dado que si bien es cierto la modificación oficial tuvo origen en el desconocimiento parcial de pasivos y costo de ventas debido a que no pudo verificarse la materialidad de las operaciones correspondientes, no se configura el abuso en materia tributaria previsto en el numeral 2 del artículo 648 del E.T, en concordancia con el artículo 869 del Estatuto Tributario, para aplicar la tarifa del 160%.

Ley 1819 de 2016: La nueva normativa definió lo que puede entenderse como provecho fiscal, y determinó que se trataba de la alteración, desfiguración o modificación de los efectos fiscales que de otro modo se generarían para el contribuyente o los beneficiarios finales de la transacción, tales como la reducción o diferimiento de la carga tributaria, aumento del saldo a favor o pérdidas fiscales o extensión de beneficios fiscales.

Ley 1607 de 2012: Ante la necesidad del país de contar con un régimen especial para prevenir conductas defraudadoras de las obligaciones fiscales, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)²¹ del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)²² y las experiencias de otros

países, el Gobierno decidió impulsar la adopción de una cláusula anti abuso.

Ley 1314 de 2009: Regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, se señalan en autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan en las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Decreto 2420 anexo 1 de 2015: Presentación de Estados Financieros Objetivo 1 Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Artículo 19 CC. Obligaciones de los comerciantes: Es obligación de todo comerciante Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad, llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.

5.4 MARCO CONTEXTUAL

De acuerdo con el informe de recaudo y evasión por el año 2022 las cifras fueron muy positivas según la Administración de impuestos; el recaudo bruto para el año 2022 se había fijado en 215.75 billones y se lograron 228.60 billones, cumpliendo la meta en un 106.0%.

Del total del recaudo bruto en el año 2022 el recaudo del impuesto sobre las ventas tiene una participación del 19.8% siendo representativo para las arcas públicas de la Nación, razón por la cual

la administración ha generado la gestión para que la eficiencia en su recaudo vaya mejorando, en la figura siguiente se puede observar el peso de otros impuestos importantes.

Figura 1. Impuestos con mayor participación en el recaudo bruto en 2022

Concepto	Valor recaudo	Participación
Retención Renta	\$78.996.097	34,6%
Aduanas	\$48.708.699	21,3%
Ventas	\$45.325.505	19,8%
Demás Impuestos	\$55.566.550	24,3%
Total	\$228.596.852	100.0%%

Fuente: Informe de recaudo DIAN 2022 (www.dian.gov.co)

Cada día mas las exigencias para la Administración en cuanto a la gestión de fiscalización se hace mas exigente puesto que a través de procedimientos persuasivos han logrado recuperar cartera o hacerle frente a la evasión en todos los frentes.

El trabajo de investigación se va a llevar a cabo en el Municipio de Palmira que se encuentra localizada en la región sur del departamento del Valle del Cauca, Colombia. Cuenta con una superficie de 1.123 kilómetros cuadrados, de los cuales 370 corresponden al piso térmico cálido; 234, al templado; 231, al frío y 288, al páramo. Es considerada la capital agrícola de Colombia, dentro de la actividad económica principal se encuentran la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio y la minería.



Según el informe de dinámica empresarial 2022, la estructura empresarial para el año 2022, en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Palmira, presentó un aumento del 8.2% en el número total de las empresas respecto al año 2021. En el año 2022 se crearon 2.810 nuevas empresas en la subregión, 7.5% más en comparación con el año anterior.

De igual forma en el 2022, 10.043 empresas renovaron su registro mercantil, un 8,4% más que el año anterior. Por otro lado, los sectores con mayor participación en el total de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Palmira durante 2022 fueron Comercio (44,9%), Industria (12,2%) y Alojamiento y comida (10,9%).

Según la composición empresarial por establecimientos de comercio, en la zona de jurisdicción figuran 12.269, un 10,8% más que en el 2021, de los cuales 2.426 (19,8%) son nuevos. Para el año 2022 en el municipio de Palmira, sólo las microempresas presentaron un aumento en su proporción correspondiente al 10,7%. En contraste con los demás grupos de empresas que presentaron disminución. (Alcaldía de Palmira, 2023)

De acuerdo a las características que se definirán del objeto de estudio, se identificará un empresario que cumpla con los requerimientos que requieren el proceso investigativo.

6. METODOLOGÍA

A continuación, se describirá el tipo de estudio y método acorde a la investigación teniendo en cuenta su enfoque; así como también las herramientas de recolección de información para su posterior análisis.

6.1 JUSTIFICACIÓN Y TIPO DE ESTUDIO

El estudio que se realizará es de tipo *exploratoria* porque se abordará al objeto de investigación previamente identificado bajo las características que permitan validar la aplicación de la Auditoría Tributaria al impuesto sobre las ventas, para ello se identificara esa empresa del sector comercial de la ciudad de Palmira que cumpla con las condiciones de ser responsable del impuesto sobre las ventas y que en los últimos periodos se hallan presentado atendiendo la imposición que establece la norma. Una vez se identifique la empresa objeto de investigación se procederá a conocerla, de ahí que el tipo de investigación *descriptivo* brindará las bases que soportarán la investigación y que evidenciará como las herramientas de auditoría permitirán minimizar el riesgo de errores e inconsistencia en la presentación de las declaraciones antes que la Administración se percate de ello. A través de encuesta (ver anexo 1), la recolección de datos al contador a través de preguntas cerradas y análisis documental (consistentes en cédulas de auditoría) y entrevistas se logra darle significancia a la auditoría tributaria como herramienta que le minimice el riesgo operativo. Los datos obtenidos se procesarán y los resultados se presentarán de acuerdo con los lineamientos de la estadística descriptiva, permitiéndole a los investigadores concluir sobre la pertinencia de las herramientas de auditoría para evitar situaciones de fraudes y errores materiales, determinando con ello, que el enfoque de la investigación será *mixto* donde las normas que impactan al empresario y los resultados financieros darán cuenta de los alcances propuestos en el presente proyecto de investigación.

6.2 TIPO DE MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se plantea tomar las declaraciones del impuesto de ventas de los últimos periodos declarados, así como los soportes contables que las sustentan, se procederá de

lo particular a lo general observando cómo aplica la norma los responsables de los impuestos en la empresa objeto de estudio, logrando identificar los procesos que se originan para su declaración y presentación, logrando explicar la realidad contable y fiscal, siento entonces, el *método inductivo* el que se integrará mejor los resultados de la investigación a realizar.

Una vez se identifiquen la información que origino las obligaciones formales y sustantivas, se proponen cédulas de auditoría que evidencia: (a) examen de los libros y registro de contabilidad; (b) examen de las declaraciones del pago del Impuesto sobre las ventas; (c) verificación del débito fiscal de a cuenta contable a través de : exámenes de guías de remisión por ventas realizadas , de comprobantes de pago y notas de débito y crédito, cruce de comprobantes de pago y el registro de ventas, cruce de la base imponible registrada y la declarada; (d) verificación del crédito fiscal por medio de exámenes de comprobantes de pago y notas de débito y crédito, cruce de comprobantes de pago y el registro de compras; cálculo del crédito fiscal de operaciones gravadas y no gravadas; cruce del crédito fiscal registrado y el declarado, entre otros.

6.3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el proceso de investigación es pertinente que la información obtenida garantice el desarrollo del trabajo, así como los resultados que se buscan. de ahí que se hace pertinente distinguir las fuentes de información que se tendrán a disposición de los sujetos investigadores destacándolas por orden de relevancia.

6.3.1 Información Primaria

Con respecto al procedimiento de auditoría tributaria se procederá a requerir información contable del Empresario objeto del estudio, direccionado a evaluar las declaraciones del impuesto

sobre las ventas de los últimos periodos. En la aplicación de la encuesta se identificará los procesos de fiscalización que se hallan iniciado bien sea que todavía estén abiertos o cerrados y se procederá a revisar la correcta presentación de las declaraciones, de ahí que la información primordial para la investigación será la que se logre obtener de la encuesta al Contador Público de la empresa y de la información contable de la misma.

6.3.2 Información Secundaria

Es importante para el desarrollo de la investigación abordar otros estudios publicados en los diferentes repositorios, identificando de esta manera la aplicación de procedimientos novedosos que garanticen los resultados que se están buscando, de igual manera los recursos bibliográficos como el estatuto tributario, el decreto único reglamentario y demás normatividad que sea pertinente para el ejercicio investigativo.

6.3.3 Técnicas e Instrumentos para la Recolección y Análisis de Información

Tabla 3. Técnicas e instrumentos de recolección que se aplicarán en la investigación.

OBJETIVO	VARIABLES A ESTUDIAR	HERRAMIENTAS
<i>Verificar</i> las obligaciones formales que sustentan la presentación y pago del impuesto sobre las ventas en una empresa del sector Comercial de Palmira	Obligaciones: es el vínculo jurídico entre el estado y el responsable del impuesto sobre las ventas; identificar la integridad evitarán errores o defraudaciones al fisco.	Comunicación personal con el Contador Público Análisis documental de los diferentes soportes contables y fiscales,
<i>Establecer</i> mediante una matriz de liquidación, los componentes de la declaración de IVA, cruzando tarifas, bases gravables con las transacciones que dieron origen a los impuestos declarados	Cedulas de Auditoria: papeles de trabajo que cruzan la información contable y fiscal. Elementos de la obligación: identificar los sujetos activos, pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa a la que está expuesta la empresa	Análisis de la información a través de las cedulas propuestas para ello. Diseño de una matriz de liquidación como resultado de los procesos contables y fiscales que intervienen en la Empresa.
<i>Evaluar</i> la razonabilidad de la información a partir de la declaración de Renta, IVA que minimicen el riesgo a exposición de detección de errores o inconsistencias	Fiscalización: es un proceso que se adelanta con el fin de garantizar el pago correcto de los tributos.	Comunicación personal donde se revise la información que se solicite. Entrevista con el personal responsable de elaborar y presentar los impuestos en la Empresa objeto de estudio.

Fuente: Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida de las bases de datos

7. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Verificar las obligaciones formales que sustentan la presentación y pago del impuesto sobre las ventas en una empresa del sector Comercial de Palmira.

Para dar inicio al proceso de la Auditoria el impuesto sobre las ventas es importante para el lector de este documento que prescindible tener en cuenta las etapas que para el investigador son necesarias para realizar un ejercicio acorde a las exigencias locales, no olvidar que actualmente en Colombia se aplican las Normas Internacionales de Auditoria (NIA), del que se resalta la exigencia de documentar todo el proceso y sobre todo la administración del proyecto bajo el tema de aseguramiento de la información.

Figura 2. Metodología de la Auditoria de impuestos aplicada a la empresa



En la figura anterior se identifican las etapas que se desarrollaron: Diagnóstico general del objeto de estudio en este caso sería el contribuyente del impuesto sobre las ventas, empresa del sector comercial que actualmente ejerce como comerciante en la ciudad de Cali. Planeación, se establece el programa que se va a realizar por parte del investigador en el que prima todo lo por menores que rodea la elaboración y presentación de una declaración del impuesto sobre las ventas, posteriormente se establece las técnicas que permitirán estructurar la dinámica de las pruebas sustantivas y de detalle. Evaluación, se revisa la información que soporta la declaración del ultimo bimestre presentado y se cruzan con los saldos contables, este trabajo de campo se realiza con la información suministrada por el sujeto de investigación para posteriormente emitir el informe final de los hallazgos encontrados.

Tabla 4. Ficha general de la empresa objeto de estudio

Información inicial	
Nombre o razón social:	Comercializadora Representaciones SAS
NIT:	890325208-6
NIT (sin dígito de verificación)	Ingresar NIT sin dígito de verificación. Ejemplo: 900.000.000.
Actividad económica principal:	4690
Otras actividades económicas:	4630-4625
Revisión del período:	JULIO-AGOSTO/2023
Número de formulario:	3004613822257
Fecha de vencimiento:	17/09/2023
Fecha de revisión:	25/10/2023
Revisión realizada por:	JESSICA COTACIO/ ANDREA ARANDA

Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida de las bases de datos

La compañía es una empresa comercializadora, donde su periodo de Iva es bimestral, tiene la obligación de tener Revisor Fiscal por ende esta la firma después de que se le entrega el formulario con los respectivos soportes diligenciados por el Contador Público.

En la siguiente figura se presente otros aspectos generales que se revisaron para validar la documentación que se requiere para este ejercicio investigativo, como revisar el RUT, las declaraciones y sus respectivas firmas, los vencimientos y demás apartes que se requirieron para su desarrollo.

Figura 3. Metodología de la Auditoria de impuestos aplicada a la empresa



Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida de las bases de datos

Etapa de Planeación:

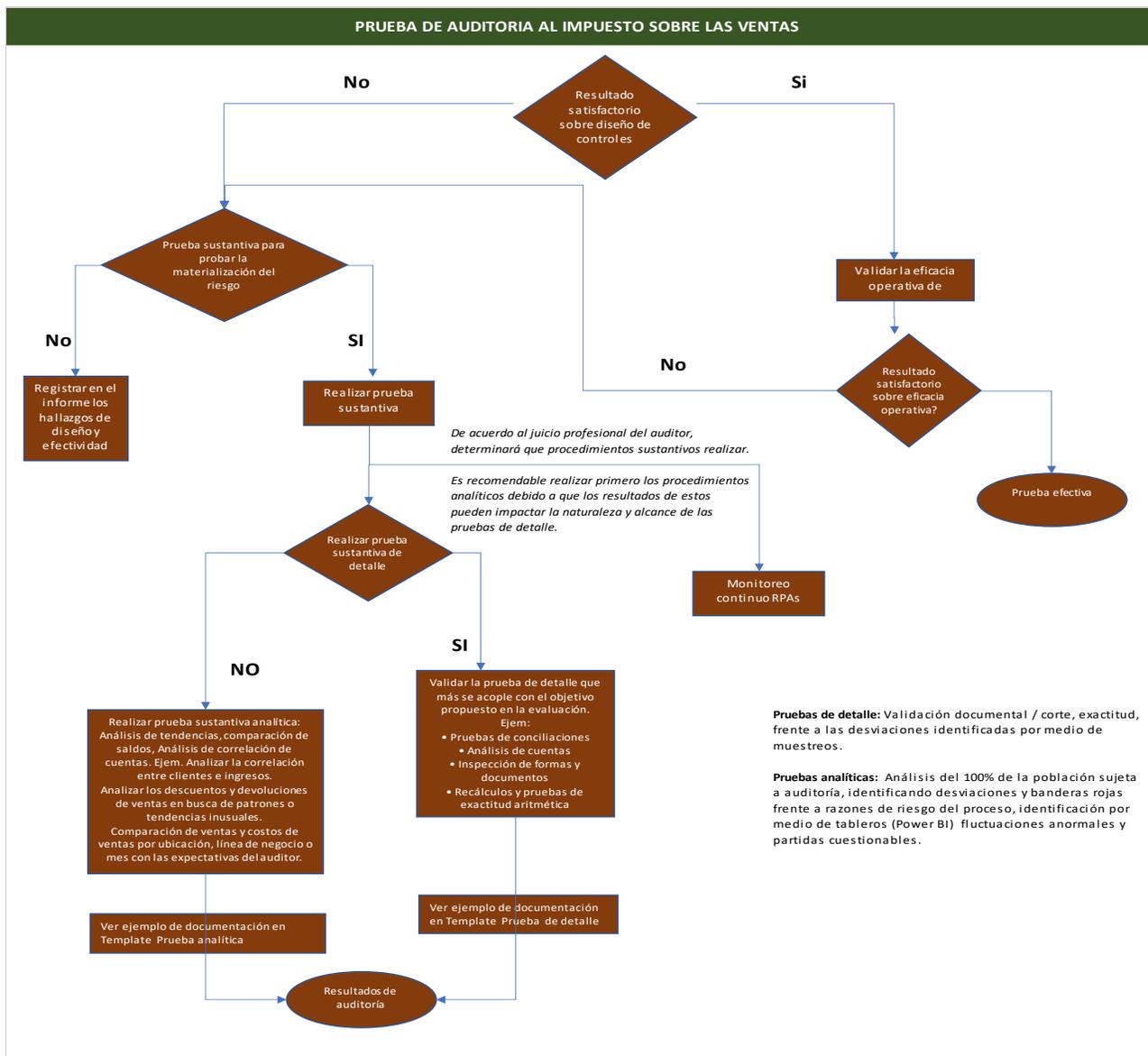
Una vez realizado un diagnóstico general de la compañía se procedió a preparar un programa de auditoria acorde a las situaciones que se consideraron para que el ejercicio de revisión sea productivo. En la tabla siguiente se presenta el programa de auditoria estándar que se adaptó para asuntos de este documento, su estructura y procedimientos fueron tomados de la página de Auditool, el éxito de su ejecución esta en la aplicación de las pruebas que serán el insumo final para emitir el informe final.

Tabla 5. Programa de Auditoria planteado.

PAPEL DE TRABAJO AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DE IMPUESTOS - PROGRAMA DE AUDITORIA+A34:F88			
Organización (o Cliente): Comercializadora Representaciones SAS			Referencia P.T.
Preparado por:	JC	Fecha:	31/X/23
Revisado por:	AA	Fecha:	31/X/23
Aprobado por:	AA	Fecha:	31/X/23
PT 002			
Información a solicitar			
Información		contacto (Persona responsable)	
<p>1. Cronograma de presentación de impuestos sobre las ventas de acuerdo al Nit de la compañía.</p> <p>2. Impuestos liquidados y presentados ante el fisco del período auditado.</p> <p>3. Información financiera de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos, gastos, retención en la fuente, IVA, Renta, y demás impuestos que apliquen en cada país.</p> <p>4. Declaración de renta y complementarios del período inmediatamente anterior con los anexos de conciliación fiscal y contable.</p> <p>5. Reporte de tarifas y bases de impuestos parametrizadas en el sistema de información</p>		<p>Junios Díaz- Asistente de Impuestos</p>	
Programa de trabajo			
<p>1. Verifique que todos los impuestos se presentaron en las fechas indicadas de acuerdo al cronograma tributario</p> <p>2. Valide que el formulario de presentación cumpla con el diligenciamiento de toda la información requerida y que la misma este correcta, evitando que se presuma como impuesto no presentado.</p> <p>3. Verifique el pago de cada uno de los impuestos (sello del banco y movimiento bancario en libros) y la fecha del mismo.</p> <p>4. Identifique en la cuenta de sanciones de impuestos e intereses de mora, los valores generados por este concepto y solicite las justificaciones.</p> <p>5. Tome una muestra de impuestos y valide de acuerdo a la información registrada en los libros contables:</p> <p>a) Bases de cálculo Ingresos y/o gastos</p> <p>b) Impuestos declarados (IVA, ReteFuente,)</p> <p>c) Estratifique las bases y realice recálculos de la base y el porcentaje aplicado para la liquidación del impuestos, solicite explicación de las diferencias.</p> <p>d) Tome una muestra y verifique el período de causación de los hechos económicos.</p> <p>e) Verifique la causación del pago en las cuentas de impuestos correspondientes y el saldo de cada cuenta.</p> <p>6. Valide la adecuada depuración del impuesto sobre las ventas, de acuerdo a la información registrada en libros contables:</p> <p>b) Solicite los soportes y/o certificaciones de cada rubro.</p> <p>c) Verifique las bases de ingresos y costos y gastos, valide los no reconocidos y verifique su soporte.</p> <p>d) Revise los datos de la declaración del período inmediatamente anterior y verifique la adecuada transcripción y cálculo. Verifique su pago y presentación.</p> <p>e) Recalcule las tarifas de impuesto y deducciones.</p> <p>f) Verifique la presentación, pago y causación contable.</p> <p>g) Verifique los certificados de retención en la fuente, Rete-IVA</p> <p>7. Verifique que todos los impuestos tengan el visto de revisión y aprobación del responsable del área, Auditor Externo y/o Revisor Fiscal</p> <p>8. Tome una muestra aleatoria de gastos y cotos y valide el documento soporte (Requisitos legales del documento, costo o gasto causado, período de causación, entre otros)</p> <p>9. Verifique que las bases y tarifas parametrizadas en el sistema de información estén actualizadas de acuerdo a la normatividad vigente</p>			
Objetivo de la prueba			
Verificar la adecuada liquidación y oportuna presentación del impuesto sobre las ventas en un periodo determinado			

A continuación, se puede detallar la manera como se aplicaron las diferentes pruebas de auditoría, lo importante de este ejercicio era identificar la ruta a seguir en cuento a resultados satisfactorios o no de estas.

Figura 4. Flujoograma de la aplicación de las pruebas de auditoría detalle y analíticas



El Auditor debe apoyarse con el área de gestión de riesgos para identificar las estrategias de la organización, sus objetivos y los riesgos estratégicos que podrían afectar el cumplimiento de los mismos, como parte de la exigencia de las NIAS. En este aparte de determina el apetito, tolerancia y capacidad de riesgo, el nivel de impacto y frecuencia de los riesgos estratégicos para cada uno de los riesgos que se identificaron. Posteriormente se presentan en un mapa de calor para su presentación, se evalúan los controles determinando la eficiencia en su implementación y diseño.

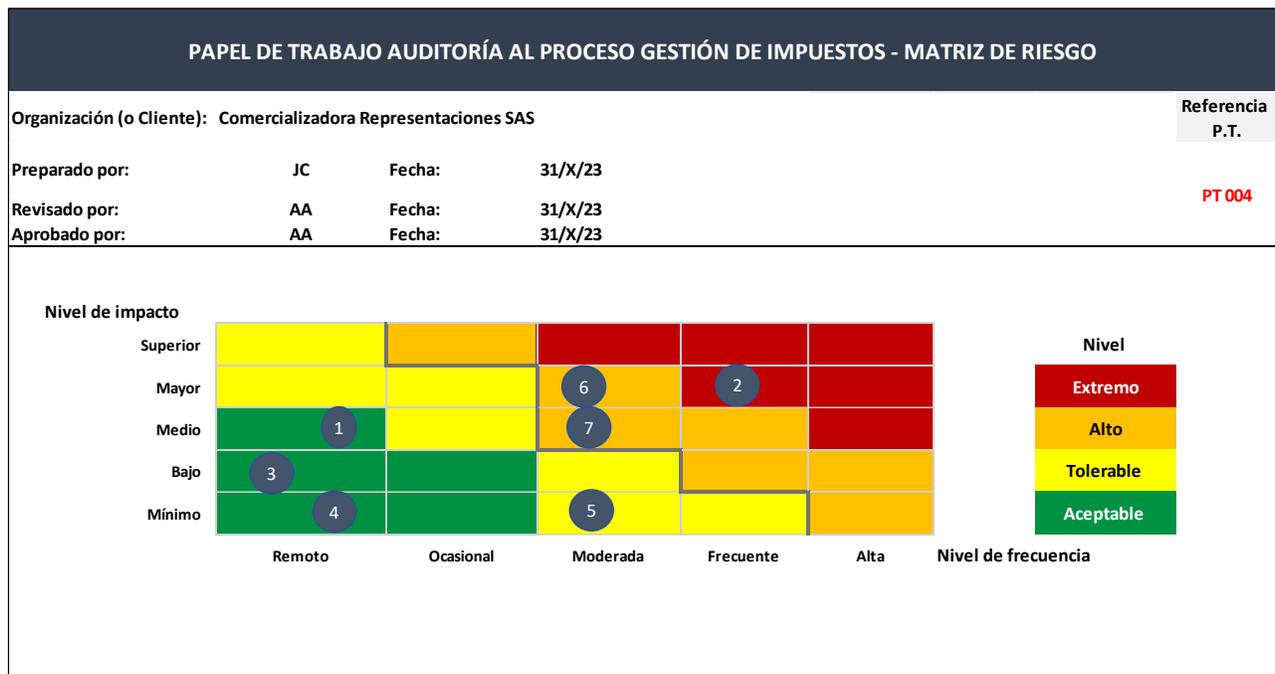
Tabla 6. Análisis del Riesgo entorno a la gestión del impuesto sobre las ventas

PAPEL DE TRABAJO AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DE IMPUESTOS - CALIFICACIÓN DEL RIESGO							
Organización (o Cliente): Comercializadora Representaciones SAS							Referencia P.T.
Preparado por:		JC Fecha:	31/X/23				
Revisado por:		AA Fecha:	31/X/23		PT 003		
Aprobado por:		AA Fecha:	31/X/23				
C A L I F I C A C I O N D E L R I E S G O	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo residual	Plan de acción definido por la administración		
	Descripción	Responsable	Fecha implementación				
	Actividades no autorizadas del proceso de impuestos	Remoto	Medio	Aceptable	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX
	Pérdidas económicas por errores en la liquidación y aplicación de descuentos tributarios.	Frecuente	Mayor	Extremo	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX
	Pérdidas económicas por errores en la liquidación y aplicación de descuentos tributarios.	Remoto	Bajo	Aceptable	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX
	Pérdidas económicas por ausencia y/o debilidades en la definición de la planeación de tributaria	Remoto	Mínimo	Aceptable	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX
	Pérdidas económicas por sanciones generadas por error en la liquidación y/o no presentación de impuestos	Moderada	Bajo	Tolerable	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX
	Pérdidas económicas por errores en la liquidación de impuestos	Moderada	Mayor	Alto	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX
	Pérdidas económicas por sanciones por incumplimiento y errores en la presentación de la información	Moderada	Medio	Alto	Documentar el plan de acción propuesto por la administración	El designado por el responsable	10/02/20XX

Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida auditool.org

En la siguiente tabla se presenta de manera grafica la exposición que tiene la compañía a determinados riesgos en una matriz 5 x 5, de igual manera se presenta el riesgo inherente en las operaciones en torno a la gestión del impuesto que puede desencadenar situaciones adversas a la compañía.

Tabla 7. Análisis del Riesgo entorno a la gestión del impuesto sobre las ventas



Fuente: Elaboración propia a través de la diferente información obtenida auditool.org

En la eficiencia del control interno se revisan los controles existentes donde se califica cada uno de los que se logro observó, en la tabla siguiente se puede identificar la naturaleza del control la clase del mismo, con que frecuencia se aplica, si esta documentado o no, estableciendo si mitiga o no el riesgo.

Tabla 8. Análisis del Riesgo entorno a la gestión del impuesto sobre las ventas

PAPEL DE TRABAJO AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DE IMPUESTOS - CALIFICACIÓN CONTROL								
Organización (o Cliente):		Comercializadora Representaciones SAS						Referencia P. T.
Preparado por:		JC	Fecha:		31/X/23			
Revisado por:		AA	Fecha:		31/X/23		PT 002	
Aprobado por:		AA	Fecha:		31/X/23			
CALIFICACIÓN DEL CONTROL								
Control a evaluar	Naturaleza del control	Clase de control	Frecuencia	Documentado	Responsable	Observaciones	Mitiga el riesgo	Calificación del control
<i>La compañía cuenta con un adecuado ambiente de control, con políticas y procedimientos documentados, actualizados y divulgados</i>	Preventivo	Manual	Anual	NO			NO	Efectivo
<i>El área de impuestos es el responsable de parametrizar en el sistema de información los clientes y proveedores de acuerdo a la información tributaria</i>	Preventivo	Automático	Por evento	SI			SI	Efectivo
<i>El área de impuestos es el responsable de parametrizar las listas de productos, compras o servicios utilizadas para registrar ventas, compras y servicios, de</i>	Preventivo	Manual	Por evento	NO			NO	Inefectivo
<i>El asesor tributario de la compañía evalúa la proyección de ingresos, costos y gastos y define la planeación tributaria de la organización</i>	Preventivo	Manual	Por evento	NO			NO	Efectivo
<i>El área de impuestos mantiene el cronograma de impuestos actualizados, liquida los impuestos de acuerdo a la información registra en los libros contables, presenta y paga los impuestos oportunamente.</i>	Preventivo	Automático	Anual	NO			SI	Efectivo
<i>Los impuestos antes de ser presentados y pagados al fisco son revisados y aprobados por el gerente del área y el revisor fiscal de la compañía</i>								
<i>El área de contabilidad verifica el adecuado registro de terceros, analiza la razonabilidad de las cifras financieras mensualmente.</i>								
<i>La información de medios magnéticos es reportada de acuerdo al cronograma definido por el ente de control.</i>	Correctivo	Mixto	Trimestral	NO			NO	Inefectivo
<i>El área de impuestos da respuesta oportuna a los requerimientos de los entes de control.</i>								

Establecer mediante una matriz de liquidación, los componentes de la declaración de IVA, cruzando tarifas, bases gravables con las transacciones que dieron origen a los impuestos declarados.

Una vez identificados aspectos generales de la compañía y revisado la efectividad de los procesos que acompañan la información contable y fiscal, se aplican una serie de herramientas o matrices que nos permitió cruzar la información. En la siguiente tabla se observa el análisis de la información de la sección de ingresos del periodo analizado, se cruza lo reportado con los registros contables y lo facturado, distinguiendo que las diferencias puntuales están dadas por aproximación al peso y una partida de una operación no gravada que no se facturó, siendo pertinente argumentar la razón por la que no se realizó. Se cuenta con ingresos excluidos, exentos, gravados a tarifa general y diferencial así como operaciones no gravadas, situación que hace que se tenga cuidado en los impuestos descontables que se asociarán a los mismos.

Tabla 9. Matriz de análisis de los ingresos

Sección de ingresos							
Renglón del formulario	Concepto	Declaración presentada por la	%	Registros extraídos con base en la facturación de la	Diferencia	Valor Facturado (\$)	Diferencias
27	Por operaciones gravadas al 5 %	5.000.000	0,12%	4.999.505	495	4.999.505	495
28	Por operaciones gravadas a la tarifa general	1.000.000.000	23,12%	1.000.000.000	-	1.000.000.000	-
35	Por operaciones exentas (artículos 477, 478 y 481 del ET)	3.000.000.000	69,36%	2.999.999.805	195	2.999.999.805	195
39	Por operaciones excluidas	300.000.000	6,94%	299.999.800	200	299.999.800	200
40	Por operaciones no gravadas	20.000.000	0,46%	20.000.000	-	-	20.000.000
42	Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	-	-	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS NETOS RECIBIDOS DURANTE EL PERIODO	4.325.000.000	100,00%	4.324.999.110	890	4.304.999.110	20.000.890

Fuente: Elaboración a partir de planillas de Actualícese

En la tabla siguiente se clasifica los diferentes conceptos de compras que se realizaron en el periodo destacando que fueron de origen nacional y que las diferencias presentadas entre lo declarado y las facturas no son partidas representativas por ser ajustes al peso. Se destaca también las compras que

se comparten con los diferentes tipos de ingresos que se generaron contablemente, de ahí que la compañía debió aplicar prorratio de los gastos o compras comunes como efectivamente se realizó.

Tabla 10. Matriz de análisis de las compras

Sección de compras								
Renglón del formulario 300	Concepto	Declaración presentada por la entidad	%	Registros extraídos con base en la facturación de la entidad	Diferencia	Comentario	Papel de trabajo o referencia al documento que soporta la diferencia y el comentario	
50	Nacionales	De bienes gravados a la tarifa del 5 %	2.000.000	0,05%	1.999.870	130	Ajuste al peso	PT 005
51		De bienes gravados a la tarifa general	1.200.000.000	28,56%	1.200.000.300	300	Ajuste al peso	PT 005
52		De servicios gravados a la tarifa del 5 %	-	-	-	-	-	PT 005
53		De servicios gravados a la tarifa general	-	-	-	-	-	
54		De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	3.000.000.000	71,39%	3.000.000.000	-	-	
56		Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este per	-	-	-	-	-	

Fuente: Elaboración a partir de planillas de Actualícese

En la tabla siguiente se realizó el cruce la liquidación privada del impuesto sobre las ventas, tomando el impuesto generado en las ventas menos el impuesto que pago en las compras y gastos, se destaca el manejo adecuado de los impuestos comunes descontables que se deben prorratio cuando exista ingresos excluidos.

Tabla 11. Matriz liquidación del impuesto sobre las ventas.

Sección de liquidación privada - Impuesto generado							
Renglón del formulario 300	Concepto	Declaración presentada por la entidad	Tarifa	Registros extraídos con base en la facturación de la entidad	Diferencia	Iva Contabilizado	Diferencias
58	A la tarifa del 5 %	250.000	5,0%	249.975	25	249.975	25
59	A la tarifa general	190.000.000	19,0%	190.000.000	-		
Sección de liquidación privada - Impuesto descontable							
Renglón del formulario 300	Concepto	Declaración presentada por la entidad		Registros extraídos con base en la facturación de la entidad	Diferencia	Comentario	Papel de trabajo o referencia al documento que soporta la diferencia y el comentario
71	Por compras de bienes gravados a la tarifa del 5 %	380.000		380.000	-		
72	Por compras de bienes gravados a la tarifa general	777.675.958		777.675.958	-	Revisar Prorratio	PT 005

Fuente: Elaboración a partir de planillas de Actualícese

En la siguiente tabla se describe la oportunidad para deducir los impuestos descontables se considera pertinente tenerlo en cuenta por parte del lector para asuntos prácticos del manejo contable.

Tabla 12. Oportunidad de los impuestos descontables

Periodo	Oportunidad de los descontables
Responsables que deban declarar bimestralmente	Las deducciones e impuestos descontables sólo podrán contabilizarse en el período fiscal correspondiente a la fecha de su causación, o en uno de los tres períodos bimestrales inmediatamente siguientes, y solicitarse en la declaración del período en el cual se haya efectuado su contabilización
Responsables que deban declarar cuatrimestralmente	Las deducciones e impuestos descontables sólo podrán contabilizarse en el período fiscal correspondiente a la fecha de su causación, o en el período cuatrimestral inmediatamente siguiente, y solicitarse en la declaración del período en el cual se haya efectuado su contabilización.
Para el sector de la construcción	Sólo podrá contabilizarse en el período fiscal correspondiente a la fecha de su causación o en cualquiera de los dos períodos inmediatamente siguientes y solicitarse como descontable en el período fiscal en el que ocurra la escrituración de cada unidad inmobiliaria privada gravada con dicho impuesto.

Fuente: Elaboración a partir de planillas de Actualícese

En la revisión que se realizó del prorrateo se observa la aplicación correcto del artículo 490 ET, donde se evidencia que el impuesto común se debe de asignar a operaciones exentas y gravadas, el IVA que se asocia a operaciones excluidas no es descontable y así debe quedar en el formulario

expuesto y mantener el documento o papel de trabajo en el que se realizó este procedimiento, se puede observar el procedimiento de auditoria aplicado en la siguiente tabla.

Tabla 13. Papel de trabajo donde se reviso el proceso del prorrateo del IVA común.

Compras					
DETALLE	VALORES	TARIFA	IVA	Descontable	NO descontable
Compras gravadas para la operación 19%	1.200.000.000	19%	228.000.000	228.000.000	
Compras gravadas para la operación exenta	2.800.000.000	19%	532.000.000	532.000.000	
Compras para la operación de 5%	2.000.000	19%	380.000	380.000	
Compras y servicios para toda la operación	100.000.000	19%	19.000.000	17.675.958	1.324.042
Compras directamente para lo excluido	100.000.000	19%	19.000.000		19.000.000
TOTALES	4.202.000.000		798.380.000	778.055.958	20.324.042

Valor determinado a través de la aplicación del Art 490 E.T.

Apliar el artículo 490 del E.T.	INGRESOS	PROPORCIÓN
Ingresos gravados y exentos	4.005.000.000	93%
Ingresos excluidos	300.000.000	7%
Total ingresos	4.305.000.000	100%

Fuente: Elaboración a partir de planillas de Actualícese

En la declaración objeto de auditoria se origino un saldo a favor donde la compañía debe tener especial cuidado en la parte que se puede solicitar como devolución y la que solo se puede compensar, en la siguiente tabla se procedió por parte de los investigadores a identificar los ingresos exentos que le dan derecho a la devolución del saldo a favor en el porcentaje que estos representan y que se aplica al saldo a favor generado, destacándose el buen manejo que se le esta dando a la aplicación del artículo 481 ET.

Tabla 14. Papel de trabajo donde se revisó el valor susceptible de devolución

Valor Susceptible de Devolución

LIQUIDACIÓN	INGRESOS	PROPORCIÓN	DEVOLUCIÓN	COMPENSACIÓN
IVA generado	190.250.000			
IVA descontable	778.055.958	75%	582.813.452	4.992.506
Saldo a favor	587.805.958		582.813.452	4.992.506

Valor que se puede compensar

INGRESOS	VALORES	PARTICIPACIÓN
Ingresos exentos	3.000.000.000	75%
Ingresos gravados	1.005.000.000	25%
Total	4.005.000.000	100%

Porcentaje que se puede solicitar de devolución.

Fuente: Elaboración a partir de planillas de Actualícese

Aquellos a quienes se le formen saldos a favor por ser exportadores y por los demás casos mencionados en el artículo 481, así como para otros casos especiales (como los constructores de vivienda), y también para aquellos a los que se les formen saldos a favor por haber sufrido muchas retenciones del IVA, se estableció que pueden pedir sus devoluciones de sus saldos a favor en IVA sin tener que esperar primero a la presentación de su declaración de renta

Evaluar la razonabilidad de la información a partir de la declaración de Renta, IVA que minimicen el riesgo a exposición de detección de errores o inconsistencias.

Para finalizar es importante que las cifras que se reportan en los diferentes impuestos estén conciliadas, puesto que en los procesos de fiscalización adelantados por la Administración de impuestos se puede observar fácilmente las inconsistencias por esta vía.

En la tabla siguiente se presenta el cruce de los ingresos que reporta contabilidad en el periodo analizado logrando evidenciar la correcta presentación y correlación de la información en el impuesto sobre la renta, IVA e Industria y Comercio. Al finalizar el año el área de impuestos deberá tomar las 6 declaraciones de IVA y sumarlas, verificando que lo que se reporte en renta coincida con los ingresos que se declararon, de no ser así en lo posible ajustar las partidas o corregir si es pertinente para que el riesgo de una posible fiscalización se minimice.

Tabla 15. Comparativo de los diferentes impuestos

Comparativo de Coherencia de la Información en las Declaraciones

Detalle	Renta	Iva	Industria y Comercio
Ingresos Acumulados Agosto ✓	4.325.000.000	4.325.000.000	4.325.000.000
Devoluciones	0	0	0
Total Σ	4.325.000.000	4.325.000.000	4.325.000.000

Al final del periodo se deben sumar los seis periodos de IVA y cruzarlos con Renta e ICA. Conciliando las diferencias que se puedan presentar

✓ Verficado con la información financiera
 Σ Sumado Correctamente



8. CONCLUSIONES

El empresario que prepara la información contable que sustenta su reporte rentístico, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría tributaria minimizarán los riesgos a que se exponen por detección temprana de errores y de inconsistencias en las declaraciones presentadas.

Es importante a través de la aplicación de la matriz de compras y gastos identificar si algunos costos y gastos han sido registrados junto con el IVA (pues este, por no poder ser tratado como deducible, debió ser llevado como mayor valor del costo).

Debe tenerse especial cuidado cuando en aquellas cuentas de nombre muy genérico (por ejemplo: "Gasto mantenimientos y reparaciones") se puedan terminar registrando gastos por servicios que pueden ser gravados, pero también pueden ser no gravados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Insignares. R.C., Perdomo C. (2023). *Análisis crítico de la tributación indirecta en el ordenamiento jurídico colombiano*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Mauricio A Plazas Vega.(2022). *El abuso tributario en el impuesto sobre el valor agregado IVA*. Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario 85. Junio de 2022. At. 339.
<https://icdt.co/revistas/revista-icdt-85/>

Calaça Xavier, O., Ramos Pires, S., Carvalho Marques, T., & da Silva Soares, A. (2022). *Identificación de la evasión fiscal mediante datos abiertos e inteligencia artificial*. Revista de Administracao Publica-RAP, 56(3), 426+. <https://usc.elogim.com:3444/apps/doc/A709510096/IFME?u=uscali&sid=bookmark-IFME&xid=2959cbbb>

Zuluaga Potes, J. H. (2022). *Estatuto tributario 2022*. Ecoe Ediciones.
<https://www-ebooks7-24-com.sibulgem.unilibre.edu.co/?il=19223>

Juan Pablo Godoy Fajardo y Luisa Jiménez Mahecha. *El abuso tributario en Colombia*. Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario 85. Junio de 2022. At. 21.
<https://icdt.co/revistas/revista-icdt-85/>

Jacques Malherbe, Carol P. Tello & María Amparo Grau Ruiz (2014, 1). En línea: *OECD, Address-ing the tax challenges of the digital economy, en:*
<http://www.oecd.org/tax/beps/beps-actions.htm>.



Mesa López, Diego Fernán; Cardona Olaya, José Luis; Escobar Pérez, Diana Cristina; Moreno Monsalve, Nelson Albeiro.(2022). *Impacto De La Bancarización Tributaria Del Iva Y La Retención En La Fuente Sobre El Recaudo Tributario En Colombia*. Revista Internacional Legis De Contabilidad Y Auditoría. Legis Editores. https://xperta.legis.co/visor/rcontador/rcontador_bf129c2524f5fd74c11bb260ab44250f3c7nf9/

Serrat Romani, Marina.(2021). “*Los derechos y garantías de los contribuyentes en la era digital: transparencia e intercambio de la información tributaria*” (01/06/2021) http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/121129/1/MSR_TESIS.pdf; Marina Serrat Romaní, Los Efectos de la Era Digital en los Derechos de los Contribuyentes, en *Tributación de la Economía Digital*, 458, LaLey, Bs. As. (2019).

Del Carmen Bolaños Bolaños, L., & Ordoñez-Castaño, I. A. (2020). *El mínimo vital como límite al deber de contribuir en Colombia*. Revista de Derecho, (54), 59+. <https://usc.elogim.com:3444/apps/doc/A662304263/IFME?u=uscali&sid=bookmark-IFME&xid=3f321d56>.

Castillo Del Águila, G. M. (2021). *Auditoria de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado*. Quipukamayoc, 29(59), 85+. <https://usc.elogim.com:3444/apps/doc/A666502655/IFME?u=uscali&sid=bookmark-IFME&xid=3642f8b8>



OECD (2018), *Tax Challenges Arising from Digitalisation–Interim Report 2018: Inclusive Framework on BEPS*, OECD/G20 Base Erosion and Profit Shifting Project, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264293083-en>

Joseph Eugene Stiglitz. *La gran brecha*. Qué hacer con las sociedades desiguales. Pág. 223 y ss.

Taurus, Bs. As., (2015).

Fuentes, B. J.J (2015). *La dimensión económica del derecho tributario: aproximación al contexto económico de las normas impositivas*. Bogotá. Instituto Colombiano de Derecho Tributario

Diego Quiñones Cruz. *Rescatando la importancia del principio de eficiencia en materia tributaria*. Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario 83. Enero de 2021. At. 87.

León, M. O. (2013) “*Elusión o evasión fiscal*”, *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración* doi: ISSN: 2007-9907

Carlos Giovanni Rodríguez Vásquez.(2010) *guía de auditoría para las declaraciones del iva y retención en la fuente en Colombia*. Revista internacional legis de contabilidad y auditoría. Legis Editores.
https://xperta.legis.co/visor/rcontador/rcontador_bf1dfe4aa723b33430d84866f10ab403bb1nf9/revista-internacional-legis-de-contabilidad-y-auditoria/guia-de-auditoria-para-las-declaraciones-del-iva-y-retencion-en-la-fuente-en-colombia.

Gabriel Vásquez Tristancho.(2009). *Sistema integral de Aseguramiento y Auditoría Tributaria*. Legis Editores.
https://xperta.legis.co/visor/rcontador/rcontador_bf17cb6e3dc527343a78b13c120e6fd474enf9/revista-internacional-legis-de-contabilidad-y-auditoria/sistema-integral-de-aseguramiento-y-auditoria-tributaria%2c-siaat

Huertas, Omar (2010). *Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología*. Revista Criminología. Volumen 52 Número 1 Junio 2010. pp. 365-376.

Sierra González, E. M. (2008). *análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia*. Revista Innovar, 18(31), 117+. <https://usc.elogim.com:3444/apps/doc/A197666731/IFME?u=uscali&sid=bookm>

ark-IFME&xid=8f6ec53b

Vizcaíno, A. (2001). *Derecho Fiscal*. 15ª Edición: Editorial Themis. México.

Adam Smith, (2007). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations – Books I, II, III, IV, and V* –Edición Digital MetaLibri (2007).

Vásquez Trisancho, G. Y Mantilla, S. A. (1997) *Conocimiento, metodología e investigación contable*. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga, Editorial Roesga.

Aim, J. (1996). *What is an optimal tax system*. National TaxJournal, 49(1),117-133

Peacock, A. T. & Wiseman, J. (1977). *The growth of public expenditure in the United Kingdom*. Durham, N. C.: Princeton University Press.

Antonio Berliri. (1971), *Principios de Derecho Tributario*. Pág. 130. Vol. II (traducción de Narciso Amorós y Eusebio Gonzáles García). Editorial de Derecho Financiero, Madrid.

Achille Donato Giannini. (1957). *Instituciones de derecho financiero*. Pág. 67, Ed. Derecho Financiero, Madrid

ANEXOS

Anexo. 1. Encuesta aplicada a Empresario del sector comercial de la ciudad de Palmira

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTAS			COMENTARIOS
		SI	NO	N/A	
1	¿Han sido objeto de algún tipo de fiscalización por parte de la DIAN en los últimos tres años?	X			Se hicieron dos requerimientos especiales, por inconsistencias en las declaraciones.
2	¿Los procesos de fiscalización fueron archivados o están en proceso?	X			Están archivados y se realizó correcciones a las declaraciones
3	¿Ha recurrido a la utilización de la auditoria tributaria para validar la información que se presentará?		X		No se realiza ningún procedimiento de Auditoria para validar la información declarada en el impuesto sobre las ventas.
4	¿Considera que la auditoria tributaria puede contribuir a minimizar los riesgos de errores e inconsistencias?	X			Identifica la Auditoria Tributaria como herramienta para garantizar la calidad de la información reportada.
5	¿Conoce de procedimientos de Auditoria que se puedan aplicar en el caso del impuesto de renta?		X		Se revisa de acuerdo a la norma y de acuerdo a lo que arroje la contabilidad mas no existe control preventivo
6	¿La preparación de la información que soporta la declaración de impuesto sobre las ventas es validada por parte del preparador de los impuestos?		X		Los procesos de revisión algunas veces están condicionados a lo que van a pagar por dicho impuesto.

Nota. Encuesta es aplicada a empresario participante de las jornadas de capacitación.